

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA.

Sesión 18<sup>a</sup>, en martes 26 de noviembre de 1968.

Ordinaria.

(De 16.14 a 17.30).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LUIS FERNANDO LUENGO ESCALONA,  
VICEPRESIDENTE, Y HERMES AHUMADA PACHECO,  
PRESIDENTE ACCIDENTAL.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

### I N D I C E .

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	933
II. APERTURA DE LA SESION .....	933
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	933
Inclusión de diversos proyectos en la Cuenta de esta sesión ...	934
Declaraciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña relativas al arbitraje. (Observaciones del señor González Mada- riaga) .....	935

**IV. FACIL DESPACHO:**

Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo. (Quedan despachadas) ...	938
---	-----

**V. ORDEN DEL DIA:**

Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Peralillo. (Quedan despachadas) ...	938
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Coquimbo. (Quedan despachadas) ...	940
Observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto sobre empréstitos para la Municipalidad de Punta Arenas. (Quedan despachadas) ...	941

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES** ..... 942**VII. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios. (Se anuncian) ...	942
Irregularidades en nombramiento de Dentista-Jefe Regional del SERMENA de Valparaíso. (Observaciones de los señores Barros y Aguirre Doolan) ...	947
Situación de Director del Servicio Nacional de Salud. (Observaciones del señor Ahumada) ...	949
Conclusiones de reunión de jubilados y montepiados en Rengo. (Observaciones del señor Ahumada) ...	950
Necesidades de las provincias de O'Higgins y Colchagua. (Observaciones del señor Ahumada) ...	952
Necesidades de las provincias de Concepción y Arauco. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) ...	954

*A n e x o s .***DOCUMENTO:**

1.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación constitucional entablada en contra de los señores Ministros del Interior y de Hacienda por el señor Luis Castro Araya ...	963
---	-----

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Ahumada, Hermes	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero, Raúl	—Juliet, Raúl
—Aylwin, Patricio	—Luengo, Luis Fdo.
—Barros, Jaime	—Miranda, Hugo
—Bulnes, Francisco	—Musalem, José
—Contreras, Carlos	—Pablo, Tomás
—Corvalán, Luis	—Prado, Benjamín
—Curti, Enrique	—Tarud, Rafael
—Chadwick, Tomás	—Teitelboim, Volodia
—Ferrando, Ricardo	—Von Mühlbrock,
—Foncea, José	Julio
—González M., Exequiel	

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República con los que solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

1) A Coronel de Aviación el Comandante de Grupo don Juan Pablo Osvaldo Latorre Holtegel, y

2) A Capitán de Navío el Capitán de Fragata don Raúl Cancino Mitchell.

—*Pasan a la Comisión de Defensa Nacional.*

Oficios.

Uno del señor Presidente de la Ilustre Corte de Apelaciones de Iquique, con el que remite el expediente sobre desafuero iniciado en contra del Gobernador Departamental de Arica, don Carlos Vildósola Coke.

—*Se acuerda enviar copia de los antecedentes al funcionario afectado.*

Seis, de los señores Ministros del Interior, Economía, Fomento y Reconstrucción y de Obras Públicas y Transportes, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señora Campusano (1) y señores Ahumada (2), Ampuero (3), Contreras Tapia (4), Durán (5) y Luengo (6):

- 1) Creación de local de abastecimiento de la Empresa de Comercio Agrícola en la provincia de Atacama;
- 2) Construcción de diversas obras de pavimentación en la población Los Huertos, de San Fernando;
- 3) Reparación de camino que une la localidad de Quemchi con la Carretera Panamericana;
- 4) Alza de tarifas portuarias a mercaderías en tránsito a Bolivia;
- 5) Construcción de nuevo Cuartel para Carabineros de Coigüe, y
- 6) Construcción de Cuartel para Carabineros de Coigüe.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Contralor General de la República con el que comunica que ha cursado un decreto de insistencia, que autoriza al señor Ministro de Hacienda para convenir con la Agency for International Development (AID) la sustitución de la garantía del Estado por una deuda directa de cargo fiscal.

—*Se manda archivarlo.*

### Informe.

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la acusación entablada por el señor Luis Castro Araya en contra de los señores Ministros del Interior y de Hacienda. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Se fija el día 4 de diciembre próximo para iniciar su discusión.*

### Presentación.

Una de don René Pastor Flores en la que solicita se le otorgue un certificado relacionado con una indicación formulada durante la tramitación de la ley 16.464.

—*Se accede.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Terminada la Cuenta.

### INCLUSION DE DIVERSOS PROYECTOS EN LA CUENTA DE ESTA SESION.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido la palabra sobre la Cuenta, señor Presidente.

El señor AHUMADA (Presidente accidental).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La semana pasada, la Comisión de Obras Públicas despachó un veto relativo al Grupo Arquitectónico O'Higiniano en la ciudad de Chillán Viejo. Me extraña que no se haya dado cuenta del informe en la sesión de hoy, ya que el Senador que habla

lo firmó, como miembro de dicha Comisión. Así, la iniciativa podría ser incluida en el Orden del Día de mañana.

Solicito pues, mientras se recogen las firmas que faltan, incorporar el proyecto en la Cuenta de esta sesión, a fin de que sea tratado mañana.

El señor PABLO.—Adhiero a la petición de Su Señoría.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Reglamentariamente, si el informe no está suscrito debidamente, en el hecho no existe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Qué solución sugiere la Mesa?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Sencillamente, obtener el acuerdo de Comités para incluir el proyecto en la Cuenta de hoy, . . .

El señor PABLO.—Y tratarlo en el primer lugar de la tabla de mañana, con informe o sin él.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— . . . y proceder en la forma señalada por el Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Asimismo, aprovecho la gentileza del señor Presidente para pedir que otorgue igual tratamiento a las siguientes iniciativas despachadas por la Comisión de Gobierno en la tarde de hoy: proyecto, en segundo trámite, que prohíbe la circulación de vehículos fiscales en días domingos y festivos; observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto que autoriza a las Municipalidades de Quellón, El Carmen y Pemuco para contratar empréstitos; proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para expropiar terrenos adyacentes al Salto del Laja, donde se establecerá un balneario popular; proyecto que autoriza a la Municipalidad de Yumbel para contratar empréstitos, y, finalmente, uno que interesa al muy respetado colega de Comité, Honorable señor Juliet, relativo a la conmemoración del centenario de la ciudad de Parral.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

La Mesa se preocupará de obtener el acuerdo de Comités.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Pido que el señor Presidente recabe el asentimiento de la Sala para adoptar igual tratamiento respecto de un veto del Ejecutivo, aprobado hoy por la Comisión de Hacienda, por el cual se libera de derechos de internación el instrumental destinado al Hospital "San José", de Puerto Varas.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Mañana se dará cuenta de él, señor Senador.

Dejo en claro que a los otros proyectos no se les concedió ningún tratamiento especial. Sólo se anunció que se harán gestiones para obtener un acuerdo de Comités.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Formulé mi petición en el sentido de que la Mesa incluyera en ese acuerdo la materia que he mencionado.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Con mucho gusto.

El Honorable señor González Madariaga ha solicitado la palabra por ocho minutos para referirse a un asunto importante.

Si le parece a la Sala, se accedería a la petición.

Acordado.

**DECLARACIONES DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE GRAN BRETAÑA RELATIVAS AL ARBITRAJE EN EL CANAL BEAGLE.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Señor Presidente, en el asunto del Beagle se han producido algunas declaraciones que me parece conveniente comentar.

Con motivo de una conferencia de prensa concedida por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Gran Bretaña, que acompañó a Su Majestad la Reina, el Honorable Lord Chalfont creyó conveniente decir que su Gobierno se hablaba plenamente consciente de su posi-

ción de Arbitro, de acuerdo con el Tratado General de Arbitraje entre Argentina y Chile. Se refirió luego a que el Tratado había sido aplicado en 1964 con la cooperación de ambas Partes y, finalmente, respondiendo a otra pregunta, añadió: "Se trata de un asunto en que existen dos aspectos, uno jurídico y otro práctico. Jurídicamente, basta que uno de los dos países pida el arbitraje. En lo práctico, sin embargo, es difícil, si no imposible, hacer progresar el proceso de arbitraje, si las dos partes no cooperan".

Estas declaraciones me movieron a intervenir en sesión del Senado del día 19, con el propósito de dejar en claro que el Tratado General de Arbitraje de 1902 podría ser aplicado por primera vez en el asunto del Beagle, y que para apreciar el alcance de este Tratado se hace necesario tener en cuenta el espíritu que lo animó, y en cuya génesis intervino el representante británico de aquella época.

Lo que se quiso con este convenio fue obtener que la sentencia arbitral, que en esos momentos estaba sometida a consideración del propio Gobierno de Su Majestad Británica, para resolver sobre los puntos en que no habían llegado a acuerdo los peritos argentinos y chilenos, estuviera revestida de carácter definitivo. Así lo testimonian el Acta Preliminar, suscrita el mismo día del Convenio, donde Argentina expresa, por intermedio de su Enviado Extraordinario, que "no podían tener cabida en su ánimo propósitos de expansiones territoriales; que perseveraría en esa política, y que, creyendo interpretar el sentimiento público de su país, hacía estas solemnes declaraciones ahora que había llegado el momento de que Chile y la República Argentina removieran toda causa de perturbación en sus relaciones internacionales". El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile expuso que su Gobierno abrigaba los mismos elevados propósitos que el señor Ministro de la Re-

pública Argentina acababa de expresar en nombre del suyo, para terminar afirmando "que felizmente la cuestión de límites entre Chile y la República Argentina había dejado de ser un peligro para la paz, desde que ambos aguardan el próximo fallo arbitral de Su Majestad Británica"; y que había llegado el momento "de remover toda causa de perturbación en las relaciones entre uno y otro país". La uniformidad de aspiraciones que se había expresado llevó a considerar el Acta Preliminar "parte integrante del mismo Tratado de Arbitraje" y a dar a este instrumento el valor de una garantía en los propósitos de que ambos Gobiernos estaban animados.

El Tratado General de Arbitraje ha constituido, pues, el principal compromiso en las relaciones entre Chile y Argentina. El fallo arbitral que puso término a la querrela de límites se produjo seis meses después, y al año siguiente fue aplicado el laudo en el terreno, por delegados ingleses, a petición de las mismas Partes, con la intención de dar a este acto las calidades de una resolución definitiva, irrevocable, de lo que se hizo alarde tanto en Argentina como en Chile cuando se recabó sanción legislativa para el Tratado General de Arbitraje.

A la luz de estos antecedentes he podido afirmar en mi intervención de la semana pasada que el Tratado General de Arbitraje no permite reabrir discusión sobre el proceso de fronteras y que en caso de alguna duda la intervención arbitral debe limitarse *exclusivamente* a pronunciarse sobre validez, interpretación y cumplimiento de la línea de frontera que se señaló, como el mismo Tratado lo establece.

El Honorable señor Chalfont declaró aquí, en Chile, que en el caso de Palena el Tratado se aplicó con la colaboración de ambas partes y que en esa oportunidad hubo una sentencia arbitral.

Pero el Honorable señor Chalfont de-

be admitir también que la aplicación que se hizo de la demanda de septiembre de 1964 no se ajustó a las disposiciones que consigna el artículo 2º del mismo Tratado, aunque en lo que declaró le asista razón, porque ambas Partes convinieron en esta modalidad, de acuerdo con la Declaración Conjunta que suscribieron posteriormente.

El Canciller argentino señor Costa Méndez, que sigue la política expansionista de algunos de sus antecesores, como los señores Zeballos y Saavedra Lamas, se aprovecha de estas declaraciones para obstruir, en el caso del Beagle, la intervención arbitral. Ha dicho que resultan muy interesantes las declaraciones de Lord Chalfont, en cuanto a las dificultades que afronta para actuar en esta disputa de límites, y llega hasta a afirmar que "comprende muy bien que el Gobierno del Reino Unido se sienta inhibido de intervenir como juez en ninguna gestión que afecte a Argentina", disimulando hacer referencia a la disputa que su país mantiene con Gran Bretaña sobre las islas Malvinas.

Un viejo proverbio dice que a todo buen pagador no le duelen prendas, pero esperar del Honorable señor Costa Méndez que se detenga a considerar los pactos jurídicos que obligan a su Gobierno, sería olvidar la condición que lo mantiene en su ministerio.

En el año 1964 Argentina fue a Londres cuando llevó en su cartera situaciones de ventaja. Entonces no fueron impedimento ni las Malvinas, ni la Antártida ni aquello de las carnes. Empero, el Honorable señor Costa Méndez sabe bien que el asunto de Palena no es un negocio que honre a su país. Sabe bien que en 1952 su Canciller dio con malicia carácter de Comisión Demarcadora a la Comisión Mixta de Límites, creada con la sola finalidad de densificar la colocación de hitos fronterizos. No debe ignorar que el Acta de 1955 la desestimó el Go-

bierno de La Moneda, porque fue suscrita por el Presidente de la Comisión Chilena de Límites al margen de las facultades del Protocolo de 1941, que le había dado existencia. Estaría de más acotar que la utilización de documentos ilegítimos no puede recomendarse como buena práctica en las relaciones entre Estados.

Finalmente, no debe desconocerse que la intervención arbitral sobre Palena ha representado la inversión de una cuantiosa suma de dinero, lo que constituye no despreciable testimonio para señalar a estos países americanos como carentes de capacidad para conducir sus relaciones internacionales. El pobrísimo territorio de Palena, que Argentina conquistó después de sesenta años de dictado un fallo tenido por irrevocable, puede ahora inventariarlo por pulgadas.

Lo anterior valoriza la tesis sostenida por el Presidente señor Frei, en su Mensaje al Congreso Nacional del 21 de mayo último, acerca de conducir la política exterior con sujeción a los tratados suscritos, dejando de mano las conversaciones directas que han servido para distanciar más los puntos de vista de ambos países. Ha quedado aquí señalado un camino honesto destinado a afianzar buenas relaciones.

Lo que ahora importa es que la cuestión del Beagle sea encaminada en Londres en los términos que establece el artículo 2º del Tratado General de Arbitraje. Como el Gobierno de Su Majestad Británica se sirvió aceptar la posición del Arbitro en conformidad a los términos del Tratado, este instrumento lo ha investido de las calidades de Arbitro Permanente. Como, asimismo, cada Parte puede demandar, en defecto de acuerdo, la intervención del Arbitro, no se ve cómo puede la otra Parte entorpecer esta demanda, si ella se gestiona dentro de las cláusulas que el instrumento contie-

ne. En cambio, la demanda puede servir para dialogar sobre los puntos que aparecen en duda. Si la intención en juego está asistida de buena fe, como debiera ocurrir, el diálogo que ha de originar la demanda de interpretación acerca de los límites y curso de las aguas del canal Beagle, tal como fue concebido al suscribirse el Tratado de Límites de 1881, el diálogo, repito, celebrado esta vez ante el Arbitro Permanente, puede facilitar el entendimiento, y hasta ser útil para determinar la navegación en las propias aguas del Canal.

Los argentinos y chilenos que negociaron el Tratado General de Arbitraje, asistidos por el representante británico, dieron a este instrumento tal grado de importancia que lo respaldaron con el Acta Preliminar del 28 de mayo y el Acta Aclaratoria del 10 de julio del mismo año, y, además, en el mismo Tratado consagraron la existencia de dos árbitros: el Gobierno de Su Majestad Británica, en primer término, y el Gobierno de la Confederación Helvética en subsidio del anterior. La finalidad que se tuvo en cuenta por la opinión pública de ambos países y que los negociadores se empeñaron en traducir, fue la de asegurar la paz entre ambas naciones y eliminar todo motivo de desconfianza en el desenvolvimiento de países que habían tenido un mismo origen.

El Honorable señor Chalfont ha hecho referencia también a la cooperación de ambos países. Aunque la calidad de Arbitro Permanente, en los términos que consagra el articulado del Tratado, no es sólo la de amigable componedor —aspectos que debe sobrepesar el Gobierno chileno en sus planteamientos—, en esta sugerencia del Ministro de Relaciones británico tiene el Honorable señor Costa Méndez ocasión de meditar acerca de los deberes del gobernante, si su Gobierno desea servir los intereses panamericanos

y poner término a las zozobras que ciertos sectores se empeñan en sembrar.

He dicho.

#### IV. FACIL DESPACHO

##### EMPRESTITOS PARA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, ARAUCO, CURANILAHUE, LEBU, LOS ALAMOS Y CONTULMO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde debatir un proyecto de ley, observado por el Ejecutivo, que autoriza a las Municipalidades de Cañete, Arauco, Curanilahue, Lebu, Los Alamos y Contulmo para contratar empréstitos.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

##### *Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 41ª, en 27 de agosto de 1968.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 12ª, en 19 de noviembre de 1968.*

##### *Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 51ª, en 5 de septiembre de 1968.*

##### *Discusión:*

*Sesión 53ª, en 10 de septiembre de 1968 (Se aprueba en general y particular).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados aprobó el veto y el Senado lo eximió del trámite de Comisión. Las observaciones son dos: la primera incide en el artículo 4º del proyecto y consiste en agregar, en el inciso segundo, una frase que dice: "Del producto de la letra d) se considerará aplicable para los efectos de esta ley, sólo el excedente que se produzca después de cumplidos los

pagos correspondientes al servicio de pavimentación".

La otra tiene por objeto agregar un artículo nuevo, que dice:

"Artículo . . .—Autorízase al Servicio Nacional de Salud para que proceda a modificar el Decreto N° 2482, de 8 de marzo de 1968, dictado por el Director General de Salud en virtud del artículo 26 de la Ley N° 16.582, en el sentido de que los fondos que ese decreto destina a reparación o habilitación del Hospital de Concepción sean invertidos en la construcción de un Consultorio en Chiguayante".

Ambas observaciones son aditivas. Si el Senado las rechazara, quedarían suprimidos los agregados.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—En discusión general y particular las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sólo deseo expresar que estamos de acuerdo con las observaciones del Ejecutivo y que, por lo tanto, votaremos en la misma forma en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

El señor PABLO.—Nosotros queremos dejar constancia, igualmente, de que aceptamos el veto.

—*Se aprueban las observaciones.*

#### V. ORDEN DEL DIA.

##### EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PERALILLO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde tratar de nuevo las observaciones del Ejecutivo recaídas en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Peralillo para contratar empréstitos.

Estas observaciones fueron eximidas del trámite de Comisión por acuerdo de Comités. La Sala acordó enviarlas en estudio a la Comisión de Gobierno y tratarlas en el primer lugar del Orden del Día de esta

sesión, con informe de Comisión o sin él. La Comisión no ha informado al respecto.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (moción del señor Jaramillo Lyon):*

*En primer trámite, sesión 9ª, en 20 de junio de 1968.*

*En tercer trámite, sesión 49ª, en 4 de septiembre de 1968.*

*Observaciones en primer trámite, sesión 1ª, en 9 de octubre de 1968.*

*Informe de Comisión de:*

*Gobierno, sesión 18ª, en 11 de julio de 1968.*

*Discusiones:*

*Sesiones 21ª, en 18 de julio de 1968 (Se aprueba en general y particular); 53ª, en 10 de septiembre de 1968 (Se aprueba en tercer trámite).*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión las observaciones.

Ofrezco la palabra.

El señor PABLO.—Señor Presidente, este asunto es muy sencillo.

Juntamente con este proyecto de ley, se tramitó otra iniciativa similar, que ha sido publicada como ley en el Diario Oficial de 22 de octubre último. Por tal motivo, el Gobierno ha vetado todas las disposiciones semejantes a las de aquella ley y ha dejado sin observar sólo dos artículos que nada tienen que ver con el empréstito; uno que cambia la denominación de algunas calles y otro que se refiere a cuentas de pavimentación.

El señor JULIET.—¿Podría informarme el señor Secretario cuál fue el acuerdo de la Cámara de Diputados?

El señor FIGUEROA (Secretario).— No se ha pronunciado, señor Senador. Estas observaciones están en su primer trámite, porque el proyecto tuvo origen en el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los Senadores radicales aceptamos el veto.

El señor TEITELBOIM.— Acerca del artículo 10, en que se proponen muchos cambios de nombres de calles, por los que se ven en todas partes, todos de personas respetables, estimo que, en verdad, se está quitando todo sabor a los nombres de las calles de las aldeas, de los pueblos chicos. Pierden el sentido autóctono, su valor originario, que es parte de la nacionalidad chilena y de sus características propias.

Sin tener nada que objetar a los nombres que se proponen, que son los de personas absolutamente respetables y, como lo he dicho, los mismos que se dan a las calles de todos los pueblos, no estoy de acuerdo en esos cambios, porque así se está quitando a nuestro país mucho de su historia y mucho de su auténtica tradición.

No sé si se trata de cambiar los nombres de todas las calles de Peralillo, pero supongo que así es, porque son muchas para una localidad que, según entiendo, es pequeña.

Este es un problema que tiene algo de fondo en cuanto al propio espíritu de la nación, en cuanto a conservar vivo el signo de su pasado, ciertos símbolos importantes de su tradición. Es de suponer que esas calles siempre se han llamado así y que tal innovación súbita, intempestiva, no tiene otra razón de ser que el afán de cambiarlo todo. Creo que tal medida no es recomendable.

Por esa razón, rechazamos el artículo.

El señor PABLO.—Participo del criterio del Honorable colega señor Teitelboim. Sin embargo, los artículos 10 y 11 no han sido objeto de observación. En la práctica, ya son ley. Lo que fue vetado es el res-

to del proyecto, por existir ya una ley sobre la materia.

Pero participo de los puntos de vista señalados por el Honorable señor Teitelboim, aun cuando no conozco a Peralillo ni el origen de los nombres que se trata de reemplazar.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Comprendo la inquietud del señor Teitelboim. Observo, sin embargo, que algunas calles mejoran con el cambio.

Por ejemplo, reemplazar "Municipalidad" por "Bernardo O'Higgins", me hace feliz; "Santa Clotilde" por "Colo-Colo", es una mejora; "Agustín Echenique" —un caballero de la región, me imagino— por "Miraflores", en recuerdo de la batalla, bien venido; "San Miguel" por "Ignacio Serrano" también es un perfeccionamiento; "Valdés" —probablemente algún vecino del lugar o terrateniente de la zona—, por "Chorrillos", bien venido sea. . .

El señor TEITELBOIM.—Lea las que vienen antes, Honorable colega.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—La primera de la lista es la calle que se propone denominar "Manuel Rodríguez". Bien venido este nombre, porque fue el de un guerrillero que debemos respetar y querer, que mucho hizo por la independencia de Chile. En seguida, se reemplaza "Parrones" por "Cardenal Caro Rodríguez". También lo acepto: soy un hombre respetuoso del primer Cardenal que tuvo Chile.

El señor TEITELBOIM.— Su Señoría respeta a los Cardenales, pero no a los santos. . .

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Después viene la calle "Puquillay", que se llamará "Caupolicán". Bien venido el cambio. A la calle "Peralillo" se da el nombre de "Hermanos Carrera", de hombres que fueron verdaderos luchadores por la independencia de Chile.

En seguida, aparece la calle "Lihuimo" —harto difícil de pronunciar—, que tomará el nombre de "Chacabuco" —¡bien ve-

nido!—, posiblemente en homenaje a la batalla del mismo nombre.

Creo que hasta cierto punto ha sido lógica la aprensión del Honorable señor Teitelboim. En todo caso, yo estoy conforme con estos cambios.

El señor TEITELBOIM.—Son problemas de sabor.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De sabor patriótico y, por cierto, muy intenso.

—*Se aprueban las observaciones.*

#### EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— A continuación, corresponde tratar el veto del Ejecutivo, en primer trámite, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Coquimbo para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente) y Von Mühlenbrock y la Honorable señora Carrera, recomienda rechazar las observaciones primera y tercera.

La primera de ellas consiste en rebajar el monto de los créditos que se autoriza contratar a la Municipalidad de Coquimbo, de E<sup>o</sup> 1.650.000, a E<sup>o</sup> 600.000; la segunda elimina, en el artículo 2<sup>o</sup>, la frase que deja sin efecto las disposiciones restrictivas contenidas en las respectivas leyes orgánicas y reglamentos de las instituciones de crédito que otorguen él o los empréstitos.

En cuanto a la tercera observación, que agrega un precepto, la Comisión recomienda aprobarla.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley (Moción del señor Miranda):*

*En primer trámite, sesión 18ª, en 6 de julio de 1966.*

*Observaciones en primer trámite, sesión 10ª, en 18 de octubre de 1966.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 25ª, en 19 de julio de 1966.*

*Gobierno (veto), sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 33ª, en 26 de julio de 1966 (Se aprueba en general y particular).*

*—Se aprueba el informe de la Comisión, con la abstención de los Senadores Demócratacristianos, y se acuerda insistir, en la disposición a que se refieren las observaciones primera y tercera.*

**EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD EE PUNTA ARENAS. VETO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Punta Arenas para contratar empréstitos.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Miranda (presidente) y Von Mühlenbrock y la Honorable señora Carrera, recomienda rechazar las dos primeras observaciones, que tienen por objeto rebajar el monto de los créditos que se autoriza contratar al municipio, de E<sup>o</sup> 3.000.000, a E<sup>o</sup> 2.700.000, y sustituir la denominación "Punta Arenas" por "Magallanes".

En cuanto a la tercera observación, consistente en agregar dos artículos nuevos,

con los números 9<sup>o</sup> y 10, el primero de los cuales tiene por finalidad facultar a la Municipalidad de Ñuñoa para transferir gratuitamente a la Cruz Roja chilena, "Asociación Ñuñoa-La Reina", un predio de su propiedad para el establecimiento de su sede social, y el otro, que faculta a la Municipalidad de Tomé para transferir gratuitamente también un predio de su propiedad a la Cruz Roja chilena de esa localidad, el que será destinado a la instalación de una policlínica, la Comisión estuvo de acuerdo con las razones expresadas por el Ejecutivo y recomienda aprobar el veto.

*—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 1ª, en 4 de octubre de 1967.*

*Observaciones en segundo trámite, sesión 4ª, en 29 de octubre de 1968.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno, sesión 33ª, en 13 de agosto de 1968.*

*Gobierno (veto), sesión 17ª, en 22 de noviembre de 1968.*

*Discusión:*

*Sesión 34ª, en 14 de agosto de 1968 (Se aprueba en general y particular).*

*—Se aprueba el informe de la Comisión.*

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Contreras Labarca para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Teitelboim en Incidentes

de la sesión ordinaria del miércoles 20 de noviembre en curso.

Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Durán en Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 20 de noviembre en curso.

Indicación del Honorable señor Ferrando para publicar "in extenso" la intervención del Honorable señor Gumucio en Incidentes de la misma sesión.

Indicación del Honorable señor Barros para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en esta sesión por el Honorable señor González Madariaga.

—*Se aprueban.*

## VII. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Se cursarán los oficios en la forma reglamentaria.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Allende:

### REVALORIZACION DE PENSIONES DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

"A los señores Ministros de Hacienda y de Trabajo y Previsión Social, remitiéndoles a ambos copias fotostáticas de las notas N° 86, de la Asociación Nacional de Inspectores de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, y N° 11, de la Directiva del Comité de ese gremio de Quillota —que se acompañan— y que se refieren al creciente desfinanciamiento del artículo 6° de la ley N° 15.386, so-

bre Revalorización de Pensiones, a fin de que se sirvan adoptar las medidas que sean necesarias para que las pensiones del personal afecto a la mencionada disposición legal puedan tener una revalorización en el año 1969 igual al alza que haya experimentado el costo de la vida durante el presente año."

### PROBLEMAS DE AGRICULTORES DE CURACO DE VELEZ (CHILOE).

"Al señor Ministro de Economía y Comercio, solicitándole se sirva disponer se adopten las resoluciones que correspondan en relación a los siguientes puntos de información proporcionados por diversos agricultores de Curaco de Vélez, de la provincia de Chiloé:

"a) Que no les satisface el pago de ECA por la venta de papas, el que ha hecho durante tres años a razón de ciento cincuenta pesos el kilo;

"b) Que en la actualidad los pequeños agricultores de esa localidad tienen gran cantidad de papas que aún no han podido vender;

"c) Que, al igual que se hace en otras zonas geográficas del país respecto del trigo, se les otorgue la bonificación del abono en un 50%;

"d) Que hasta la fecha no han podido obtener la devolución de lo pagado de más a INDAP, el año 1966, ni tampoco la devolución de la bonificación abono remolacha de los años 1963 a 1967".

### CONSTRUCCION DE ESCUELA EN MAÑIHUALES (AISEN).

"Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de conocer el estado de los estudios sobre construcción de escuela en Mañihuales, provincia de Aisén. Asimismo, sugerir que dicha escuela tenga internado mixto, pues allí convergen niños desde muy diversos sectores campesinos."

**CONSTRUCCION DE ESCUELA EN PUERTO  
AISEN.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que informe sobre estado del proyecto de construcción de la nueva Escuela que se construirá en Puerto Aisén. Como asimismo, conocer lo resuelto sobre petición para que dicha Escuela sea construida a este lado del río y no como ha propuesto el señor Intendente de la provincia, al otro lado del río.”

**AMPLIACION DE MURO DE CONTENCION EN  
QUEILEN (CHILOE).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer lo conveniente a fin de que se acceda a la petición que le ha formulado la Ilustrísima Municipalidad de Queilén, provincia de Chiloé, de efectuar los trabajos de ampliación del muro de contención en el extremo noroeste de la población, y acompañándole copia fotostática de los documentos adjuntos que dice relación con este problema.”

**RECALADA DE BARCOS DE EMPRESA MARITIMA DEL ESTADO EN DALCAHUE (CHILOE).**

“Al Ministro de Obras Públicas y a la Subsecretaría de Transportes, solicitándole se sirva disponer lo conveniente a fin de que los barcos de la Empresa Marítima del Estado recalén en Dalcahue.”

**SERVICIO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE PISTA DE ATERRIZAJE EN PUERTO  
IBANEZ (AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de conocer el estado en que se encuentran los estudios y las posibilidades que tiene Puerto Ibáñez, provincia de Aisén, de contar con red de agua potable, cuyas obras se encuentran pendientes desde hace cuatro años. Asimismo, conocer

si existen estudios sobre construcción de cancha de aterrizaje y la posibilidad de contar con los terrenos apropiados que, han indicado las autoridades locales y que pertenecen a un extranjero.”

**REITERACION DE OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva disponer que la Dirección de Obras Sanitarias, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, se pronuncie favorablemente sobre la petición que por Oficio N° 4.795, de 5 de setiembre próximo pasado, del Senado, le fue transcrita por ese Ministerio, según oficio N° 952, de 23 del mismo mes, y que aún se encuentra sin resolución.”

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN BALMACEDA  
(AISEN).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para conocer el estado en que se encuentran los trabajos de terminación de la red de agua potable, de Balmaceda, provincia de Aisén. Asimismo, sobre la fecha aproximada en que se dará comienzo a las obras de habilitación del aeropuerto de Balmaceda, provincia de Aisén; como también, el estado en que se encuentran los estudios sobre el camino definitivo de Coihaique a Balmaceda.”

**OBRAS PUBLICAS EN AISEN.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas para que se sirva proporcionar las siguientes informaciones:

“a) Querto Aguirre, estudios para dotar de agua potable a esta localidad, en la provincia de Aisén.

“b) Caleta Andrade, información sobre estudios para construcción de cancha de aterrizaje. Existen los terrenos adecuados y tiene decisiva importancia para la provincia de Aisén.

“c) Muelle de atraque, Caleta Andrade:

información sobre su ampliación ya que actualmente su estado es deficiente.

“d) Avenida Gómez Carreño, Puerto Aguirre. Proponer la ampliación de dicha avenida, que presta gran utilidad a la zona y cuya ampliación y defensa es indispensable.”

**SUPRESION DE ASIGNACION A OBREROS DE VIALIDAD DE AISEN.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que informe sobre el problema que se ha suscitado a los obreros de Vialidad de la provincia de Aisén, a quienes se les suprimió la asignación de rancho ascendente a Eº 7, por derecho de colación de Eº 2. Proponer, al mismo tiempo, se reconsidere la medida.”

**NUEVO PLANO PARA VILLA MAÑIHUALES.  
(AISEN).**

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, a fin de conocer el estado en que se encuentran los estudios referentes al nuevo plano para Villa Mañihuales, ya que sus pobladores no pueden construir sus viviendas y se encuentran a la espera de ellos desde el año 1966.”

**CONFLICTO EN FIRMA CONSTANTINO KOCIFAS CARCAMO, DE AISEN.**

“A la Dirección General del Trabajo, a fin de que informe sobre el actual estado del conflicto colectivo que mantienen los personales de la firma Constantino Kocifas Cárcamo, provincia de Aisén, en especial, sobre falta de contrato de trabajo, falta de imposiciones del Servicio de Seguro Social y no pago de las asignaciones familiares.”

**EXPANSION DE PLANES DE ENDESA A PUERTO AGUIRRE Y CALETA ANDRADE (AISEN).**

“Al Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, a fin de que intervenga ante ENDE-

SA, para que dicha Empresa considere en sus planes de expansión a Puerto Aguirre y Caleta Andrade, estudios que se encuentran en poder de ENDESA.”

**RENOVACION DE TAXIS EN PUERTO AISEN.**

“A la Subsecretaría de Transportes del Estado, a fin de plantearle el problema expuesto por la Asociación de Taxistas de Puerto Aisén, que solicitan renovación de máquinas liberadas de derechos cada 3 años, en lugar de cada 5 años, como es actualmente, motivado en los deterioros que sufre el material por los malos caminos de la zona.”

**ESTADO DEL CONFLICTO DE FIRMA SIGDO KOPPERS, DE AISEN.**

“A la Dirección General del Trabajo pidiéndole que informe sobre estado del conflicto de los obreros de la firma Sigdo Koppers, de Aisén.”

**TRABAJOS DE ALUMBRADO EN PUERTO IBANEZ. (AISEN).**

“A la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, información sobre el estado en que se encuentran los trabajos de alumbrado para Puerto Ibáñez, que se realizarán con préstamos de CORFO a ENDESA.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LINAO.  
(CHILOE).**

“Al señor Director General del Servicio Nacional de Salud, solicitándole se sirva impartir instrucciones a fin de que funcione normalmente la posta de primeros auxilios de la localidad de Linao, en la provincia de Chiloé, como asimismo para que se instale una posta en la localidad de Quetalmahue, de la misma provincia.”

**RECONSTRUCCION DE ESCUELAS EN AISEN.**

“A la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, a fin de que informe sobre la destinación de E<sup>o</sup> 400.000 para reconstrucción de las escuelas dañadas con el incendio del Hospital de Emergencia, provincia de Aisén, considerando que dichas escuelas entrarían en funciones en el próximo período escolar.”

**NECESIDADES MEDICO ASISTENCIALES EN AISEN.**

“A la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, a fin de que resuelva el reconocimiento de:

“a) Posta de Primeros Auxilios de Caleta Andrade, Puerto Aguirre, en la provincia de Aisén, y dotación de personal necesario para la misma, cuya construcción es obra del esfuerzo de los pobladores.

b) Posta de primeros auxilios de Puerto Cárdenas, provincia de Aisén. Que se disponga de los recursos indispensables para su terminación, cuya obra ha sido también el resultado del esfuerzo de los pobladores.”

Del señor Contreras (don Víctor):

**DECLARACION DE ZONA DE CALAMIDAD PUBLICA EN CIUDAD DE CALAMA. (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro del Interior, a fin de solicitarle se declare zona de calamidad pública a la ciudad de Calama, departamento de El Loa, provincia de Antofagasta, y se destinen los fondos necesarios, con cargo al 2% constitucional, para resolver el problema de suministro de agua potable, especialmente para la terminación de una matriz auxiliar por parte de la Dirección de Obras Sanitarias.

“Como obra en conocimiento del señor Ministro, la aducción de agua potable fue

construida por la Empresa del Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia en 1910, cuando Calama contaba con cuatro mil habitantes, sin que posteriormente haya efectuado las obras necesarias para afrontar las necesidades crecientes de la población. Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas ha aumentado la red de cañerías, pero no ha construido una matriz de volumen adecuado que permita una mayor dotación de agua potable.

“Actualmente, Calama, con 70 mil habitantes, tiene poblaciones que no reciben agua desde hace meses, salvo la suministrada por camiones municipales y del Ejército, que los vecinos deben guardar durante días en recipientes inadecuados para utilizarla exclusivamente en la alimentación. Las madres han debido solicitar en las escuelas que se admitan sus niños sucios, porque no tienen agua para lavar sus ropas e incluso para asearlos como corresponde.

“Entre las poblaciones más afectadas se encuentran las de Independencia Norte, Independencia sector Norte, 23 de Mayo, 21 de Mayo, Alemania, O'Higgins y Osvaldo Olguín.

“El problema se agrava, además, por la falta de alcantarillado en todas las poblaciones, que sólo cuentan con pozos negros, muchos de ellos en deficientes condiciones.

“Por otra parte, la aducción de agua de Toconce hace indispensable que se ubique allí la planta de filtro para evitar los problemas que suscita su alta concentración de arsénico.

“Se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar a la brevedad posible acerca de las medidas adoptadas para resolver esta situación.”

**CAMINO DE PENETRACION COSTERO EN TALTAL (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento la petición formulada por el Centro para el

Progreso de Taltal en el sentido de que se continúen los trabajos del camino de penetración costero desde Blanco Encalada hasta mina sur Cerro Coloso. Al terminar los cuarenta y cinco kilómetros de vía que faltan, quedaría abierta una extensa y rica zona minera, que también ofrece posibilidades importantes para la actividad pesquera.”

#### **AMPLIACION DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN CALAMA (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, a fin de que se sirva destinar los fondos necesarios para la inmediata terminación de la matriz auxiliar de agua potable en Calama por parte de la Dirección de Obras Sanitarias, y contribuir, en esta forma, a paliar el grave problema que representa actualmente este vital abastecimiento.

“Como obra en conocimiento del señor Ministro, Calama tiene poblaciones que no reciben agua potable desde hace meses y se abastecen con la suministrada mediante camiones municipales y del Ejército, que los vecinos deben guardar durante días en recipientes inadecuados y destinarla exclusivamente a la alimentación. Este problema ha llegado a revestir el carácter de alarma pública, ya que a la desesperante escasez de agua se suma la necesidad de utilizarla en estado de descomposición.

“Una posibilidad de paliar esta situación reside en la terminación de la matriz auxiliar, iniciada por la Dirección de Obras Sanitarias, para lo cual sólo falta un kilómetro y medio de cañerías. Además, por el alto porcentaje de concentración de arsénico que presentan las aguas de Toconce, debe estudiarse la instalación de la planta de filtro en ese punto para evitar este problema y duplicación de esfuerzos.

“En atención a la gravedad de la situación expuesta, se solicita de esa Secretaría de Estado se sirva informar a la bre-

vedad posible de las medidas adoptadas para solucionarla.”

#### **IMPORTACION DE ROPA PROTECTORA PARA OBREROS DE COMPAÑIA MINERA MANTOS BLANCOS (ANTOFAGASTA).**

“Al señor Ministro de Minería, a fin de que se sirva acoger la petición formulada por el Sindicato Industrial de la Compañía Minera Mantos Blancos S. A., de Antofagasta, en el sentido de que la Corporación del Cobre autorice a la empresa mencionada para importar la ropa antiácida necesaria.

“Según la información proporcionada por ese Sindicato, la empresa ha manifestado que no puede dar cumplimiento a la obligación de suministrar vestimenta antiácida a su personal, porque no ha obtenido de la Corporación del Cobre la autorización necesaria para importarla.”

#### **IRREGULARIDADES EN OFICINA DE BIENES NACIONALES DE ANTOFAGASTA.**

“Al señor Contralor General de la República, a fin de que se sirva disponer se realice por el organismo contralor de su dependencia una investigación relacionada con posibles irregularidades producidas en la Oficina de Bienes Nacionales de Antofagasta, a propósito de las Quintas Agrícolas Avícolas “Salar del Carmen” de la ciudad de Antofagasta.

“Hace más de cuatro años se asignaron terrenos por la Oficina local de Bienes Nacionales para ser destinados a quintas agrícolas y avícolas en el sector Salar del Carmen. Dicha Oficina confeccionó el plano de loteo correspondiente, pero por providencia N° 192, de 3 de enero de 1968, la sección Arquitectura del Departamento de Mensura del Ministerio de Tierras resolvió que ese plano no se sometería a aprobación, ya que los terrenos quedarían como zona de reserva urbana para futuros sectores residenciales. Posteriormente,

el problema fue solucionado con informe favorable del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, según Oficio N° 301, de 22 de febrero, dirigido al señor Ministro de Tierras y Colonización, quedando en consecuencia a firme la destinación original de los terrenos.

“Sin embargo, el 31 de agosto pasado apareció en “El Mercurio”, de Antofagasta, un aviso clasificado en el cual se anunciaba la venta de sitios en los terrenos de las Quintas Salar del Carmen, autorizada por la Oficina de Bienes Nacionales, por parte de la señora Magdalena Contreras. La Directiva de la Agrupación Agro-Avícola de San José, que agrupa a los quinteros, ha denunciado, además, que han sido loteados y entregados los sitios N°s. 8, 10, 11, 14 y 19.

A juicio del Senador que suscribe, se hace necesaria una investigación a fin de determinar si las autorizaciones del caso se han concedido o no ajustándose a la ley.”

Del señor Enríquez:

**SUBVENCION PARA JUNTA DE VECINOS DE CHILLAN VIEJO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, haciéndole presente que la Junta de Vecinos de Chillán Viejo cuenta entre sus planes de adelanto para el año venidero la construcción de aceras y calzadas, por el sistema de autoconstrucción, reparaciones de calles y puentes y otros trabajos de menor importancia. Para este efecto necesitan que se les asigne una subvención en el Presupuesto Nacional.”

**SUBVENCION PARA SOCIEDAD DE ARTESANOS “LA UNION”, DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, soliciéndole su interés a favor de la petición

enviada a ese Ministerio, con fecha 22 de octubre, por la Sociedad de Artesanos “La Unión”, de Chillán, relativa a subvención.”

**SUBVENCION PARA CUERPO DE BOMBEROS DE CHILLAN (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Hacienda, soliciéndole que se apruebe una subvención de E° 100.000 para que el Cuerpo de Bomberos de Chillán pueda construir su Mausoleo.”

**PROBLEMAS DEL LICEO VESPERTINO DE LOTA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación, haciéndole ver la situación que se producirá al Liceo Vespertino de Lota con motivo de que al 5° año de ese establecimiento no le sería reconocido el año escolar por falta de financiamiento (37 alumnos matriculados). El curso fue iniciado con la promesa de ese Ministerio de que sería ayudado, lo que posteriormente no fue posible. En vista de la gravedad del caso, el Rotary Club de esa localidad está efectuando una campaña para conseguir el financiamiento del resto del año, que asciende a E° 7.000 y la creación del 6° año para 1969.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

**IRREGULARIDAD EN NOMBRAMIENTO DE DENTISTA-JEFE REGIONAL DEL SERMENA DE VALPARAISO. OFICIO.**

El señor BARROS.—Señor Presidente, con motivo de la alarma profesional existente en Valparaíso frente a una irregularidad ocurrida por el nombramiento de

Dentista-Jefe Regional en el Servicio Médico Nacional de Empleados, deseo exponer los antecedentes que he obtenido para que se tenga a bien reparar una injusticia que puede sentar un funesto precedente, a la vez que acarrear serias consecuencias.

Al cargo vacante en referencia postularon varios odontólogos, entre los cuales la Comisión de Concurso otorgó el primer lugar al doctor Rogelio Barroso Cid, con el elevado puntaje de 89 puntos, quedando a respetables puntos de diferencia de sus demás colegas.

El doctor Barroso, al formular reparos a la Comisión de Apelaciones, solicitó todavía mayor puntaje del rubro "eficiencia profesional" por cuanto poseía trece trabajos publicados en Chile (Valparaíso y Concepción) y uno en Berlín; por el antecedente de ser actual Jefe de la Clínica Central de la Armada y miembro honorario de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de Norteamérica. Si agregamos a todo esto el hecho de no haber sido jamás sumariado, tenemos configurado el cuadro de un honesto y distinguido profesional que haría honor al SERMENA como su Jefe Regional en su especialidad.

Sin embargo, la Comisión de Apelaciones, que actúa "en conciencia" y que se atreve a calificar la competencia por consejeros abúlicos o informes interesados, rebajó al doctor Barroso seis puntos de su "competencia" para agregárselos al doctor Osvaldo Ainzúa y dejar a este último como Dentista-Jefe del Servicio Médico Nacional de Empleados de Valparaíso.

Me he impuesto de todo el legajo de ambos profesionales, de sus apelaciones y del dictamen de la Contraloría que, olímpicamente, hace una verónica a esta irregularidad y deja el concurso en su estado actual aduciendo que no lo puede valorar sino en razón de la "conciencia" de la Comisión de Apelaciones del SERMENA.

A mayor abundamiento, creo que inclusive la Comisión incurre en un problema

ético, atribuyendo al doctor Barros irregularidades y sumarios que sólo existen en la mente de sus oponentes. Esto es un juego sucio, no un "fair play" entre colegas.

Por haber examinado personalmente toda su hoja de vida, que conozco hace treinta años desde Punta Arenas, estoy en condiciones de afirmar que la eficiencia profesional, el prestigio en Chile y el extranjero y los merecimientos del doctor Barroso lo colocan en el justo primer lugar que le otorgó la Comisión de Concursos.

Jamás es tarde para reparar una injusticia que recae en un meritorio odontólogo naval, por lo que ruego al Senado enviar los oficios correspondientes: primero, a la Contraloría General de la República para que se sirva reconsiderar su dictamen anterior de aceptación de pruebas en conciencia; segundo, al Vicepresidente Ejecutivo del SERMENA, para que revea el informe de la Comisión de Apelaciones donde se rebaja el puntaje al doctor Barroso, basado en consideraciones falsas que atentan contra la ética profesional de quien las esgrime, y en último término, al señor Ministro de Salud, que debe conocer la forma como se llevan a cabo algunos concursos donde postulantes con alto puntaje son rebajados en su calificación para ascender a otros que deberían esperar mejores oportunidades para ocupar cargos responsables.

Esto significa sentar el más negro precedente en los servicios médicos de Chile, máxime en los momentos en que se comenzará a aplicar la ley de Medicina Curativa para los empleados.

Razón tuvimos quienes nos opusimos tenazmente a articulados demagógicos, desfinanciados y, aún más, a procesos sociales que redundarían en una lucha de clases sui generis: empleados contra obreros. Razón tuve, no al calificar méritos personales —de sobra lo adornaban—, al decir respecto del Director del Servicio Nacional de Salud, con motivo de su nombramiento por el Senado, que el doctor Hepp no era idóneo para este cargo.

En la actualidad, el Servicio Nacional de Salud está prácticamente acéfalo. ¿Dónde está el Director? ¿Qué hace?

Solicito, pues, oficiar además al señor Ministro de Salud para que se sirva informar si se piensa o no designar Director del Servicio Nacional de Salud, si continuará el actual o cuánto tiempo éste permanecerá ausente de su cargo. La opinión pública y el prestigio de esa entidad lo exigen.

Con razón las suspicacias crecen como bola de nieve y, naturalmente, cuando a organismos médicos responsables se les ocultan las verdades o cuando en concursos como el del SERMENA de Valparaíso se posponen valores para imponer personajes encumbrados por la sinrazón, entonces, lógicamente, surgen voces no comprometidas, como la mía, que, aunque claman en el desierto, dicen su verdad con la frente en alto.

Nada más puedo agregar a esta protesta de un médico-Senador porteño, a quien le han dañado injustamente a un amigo, pero que, desde el sitial de presidente de la Comisión de Salud de esta Corporación, expresa su repudio y pide el envío de los oficios correspondientes.

*—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En nombre del Comité Radical, adherimos a las expresiones de nuestro Honorable colega señor Barros. Entre las pocas facultades privativas que van quedando al Senado, está la de designar al Contralor General de la República, al Director del Registro Electoral y al Director del Servicio Nacional de Salud. En consecuencia, cuando se encuentra vacante este último cargo, es lógico que por lo menos se nos diga qué sucede sobre el particular o se nos proponga al reemplazante.

Por eso, me parecen muy atinadas las observaciones vertidas por el Honorable señor Barros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—

Se agregarán al oficio solicitado por el Honorable señor Barros los nombres de los Comités Radical y Social Demócrata.

El segundo turno corresponde al Comité Radical.

El señor AHUMADA.—Pido la palabra, señor Presidente.

#### SITUACION DE DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD.

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, a las justas palabras del Comité de mi partido, deseo agregar las siguientes.

Debido a mi insistencia, durante más de un mes detuvimos el nombramiento del doctor Juan Hepp como Director General del Servicio Nacional de Salud, proposición que nos fue formulada por el Presidente de la República. Y no lo hicimos pensando precisamente en la persona mencionada, sino en razón de que aún no había transcurrido un año desde la oportunidad en que hicimos un análisis de la situación producida en ese Servicio, desde el punto de vista funcionario y administrativo, con motivo de la designación del Director anterior, doctor Mardones Restat, quien, con criterio absoluto y totalmente tendencioso, en múltiples ocasiones precedió a posponer a funcionarios meritorios, a llamar a retiro a otros y, por último, a desarrollar una verdadera y odiosa persecución política en dicha repartición. Los Senadores de estas bancas deseábamos que se pusiera término a ese proceso politiquero, máxime cuando estaba de por medio la eficiencia de un servicio de la importancia de aquél en lo relativo a la salud pública.

En nuestra campaña por lograr ese objetivo —recuerdo perfectamente haber contado con la colaboración del Honorable señor Barros—, solicitamos tanto al Ministro del ramo como al médico que postulaba a la dirección del Servicio Nacional de Salud que cambiara la política seguida hasta ese entonces, es decir que terminara la persecución política de modestos funcionarios, como practicantes, enfermeras,

personal administrativo, o de personas de alta jerarquía, como en el caso del doctor Manuel Sanhueza Flores, Director Zonal de la provincia de Concepción, caso que el Colegio Médico analizó detenidamente. En esa oportunidad dimos a conocer una serie de casos concretos de arbitrariedades que habíamos recopilado y que, no obstante los empeños, no pudieron ser desvirtuados. En un tiempo más confirmaremos otras situaciones análogas que han llegado a nuestro conocimiento.

Pues bien, según se me ha manifestado, el doctor Hepp no aceptó el criterio arbitrario del Ministro de Salud Pública —y, más que de éste, del Subsecretario del ramo, eminencia gris de esa Cartera—, en cuanto a posponer a los funcionarios que habían obtenido las más altas mayorías en los concursos. Se llevó el problema al Colegio Médico y posteriormente el representante de esa institución ante el Servicio Nacional de Salud retiró su delegación, según mis conocimientos, con el fin de presionar para que se respetara el carácter científico y técnico de los concursos.

Pero se han producido decenas de casos similares al relatado por el Honorable señor Barros en esta sesión, en los cuales no se ha nombrado a la persona con mejores antecedentes y más meritorios, sino que se han llenado los cargos procediendo con favoritismo, atendiendo a influencias políticas. Pues bien, como el doctor Hepp solidarizó con su gremio, que defendía el criterio técnico, al no aceptar el procedimiento arbitrario señalado, fue designado en Comisión por la eminencia gris y aún permanece en estas condiciones. En estas circunstancias, quien ejerce la Dirección del Servicio Nacional de Salud —burlando disposiciones expresas de la ley— es el doctor Conrado Rístori.

A mi juicio, ésta es una situación anormal. Por lo tanto, me parece que hace bien el doctor Barros al traer estos problemas al seno del Congreso Nacional, especialmente de esta Corporación, que tiene

la facultad de designar al Director General del Servicio Nacional de Salud, pues la Carta Fundamental le permite rechazar o aprobar la proposición que haga al respecto el Presidente de la República.

Según me han informado personeros del servicio señalado y del Ministerio del ramo, el Subsecretario estaría esperando el nuevo Congreso, con la ilusión de que cambien las mayorías parlamentarias del Senado, para hacer la proposición. En estas condiciones, subsiste una dualidad de poder en esa repartición: existe, con evidente perjuicio técnico y administrativo, un director legalmente designado por el Senado —el doctor Hepp, mantenido en interdicción—, y un director defacto instalado por el Gobierno: el doctor Conrado Rístori.

Por ello nos hacemos copartícipes de la protesta del Honorable señor Barros. Estimamos que estas observaciones, tal como lo solicitó nuestro Comité, deben ser enviadas al conocimiento del señor Ministro de Salud Pública, pero en el bien entendido de que si este Secretario de Estado no concurre a dar explicaciones a esta Corporación dentro de un plazo prudencial, nosotros reuniremos los antecedentes suficientes como para revisar esta situación anormal y absoluta y totalmente inconveniente para el interés nacional y la salud pública.

#### CONCLUSIONES DE REUNION DE JUBILADOS Y MONTEPIADOS EN RENGO.

El señor AHUMADA.—En seguida, deseo referirme a otro tema: a la situación en que se encuentran los jubilados y montepiados de los sectores público y privado.

En la hora de Incidentes de la sesión del martes pasado, hacía presente la necesidad de revisar, por un lado, la legislación que protege al sector pasivo del país, dado que en la actualidad existen en muchos sectores pensiones que ni siquiera alcanzan a un sueldo vital, y, por otra par-

te, de financiar el régimen de revalorización, que en estos momentos está en falencia.

Las conclusiones de la convención realizada en Rengo, como señalé en esa oportunidad, hacían presente el desfinanciamiento del fondo revalorizador de pensiones y el hecho de que la ley N° 15.386 no cumplía, o sólo cumplía en parte, el objetivo que el legislador tuvo en vista al dictarla.

El deterioro de las pensiones, desde 1967 hasta el año en curso, ha excedido de 30%. Entonces, lo más lógico sería efectuar una compensación mediante un proceso de reajustes, no sólo de acuerdo con el alza del costo de la vida, sino también con el monto de la pensión. Porque es muy diferente aplicar un mismo índice de reajuste, por ejemplo, a una pensión de 150 escudos que a una de dos mil. Para que haya un aumento justo, sería preciso fijar primero una pensión mínima —a mi juicio, debería ser equivalente, por lo menos, a un salario vital—, y sobre esa base aplicar el reajuste.

Ese deterioro ha producido —por decirlo así— total desengaño, desencanto y angustia y ha desatado una rebeldía pasiva dentro de los sectores de jubilados y montepiadas. Indudablemente, son las últimas rebeldías antes de llegar a la tumba. Y ése es el aspecto humano de este hecho social que nosotros hemos venido analizando, desde hace dos sesiones, en la hora de Incidentes.

Por otra parte, se ha reclamado ante las autoridades. Muchos somos los parlamentarios que nos hemos preocupado aquí del problema. Pero aquéllas, por un motivo u otro, están sordas ante el proceso de deterioro que sufren las rentas de los pensionados y montepiadas, sean de las Fuerzas Armadas, de Carabineros o de los sectores público o privado.

Por otro lado, ellos también desean, aparte la reajustabilidad automática de las pensiones, que los institutos de seguridad social cumplan sus obligaciones en

forma más expedita y periódica —desde el punto de vista de los beneficios del personal pasivo— y que no desconozcan los derechos de los pensionados.

Por fortuna, la ley de Medicina Curativa, que aún no empieza a regir, favorecerá a ese sector, pues en ella se establece que, con 2% de las pensiones, se financiarán los beneficios de asistencia médica para pensionados y jubilados.

Además, los jubilados y montepiadas hacen presente la necesidad de consignar en el proyecto de ley de reajustes el siguiente artículo, tendiente a proteger a la viuda y los huérfanos, en caso de muerte de un trabajador: “Los trabajadores que fallezcan en actos del trabajo, cuya certificación emanará del patrón o empresa, y en casos especiales de los tribunales competentes, tendrán derecho a que sus deudos o cónyuges, sin necesidad de posesión efectiva, retiren fondos de ahorros, depósitos bancarios, cuotas CORVI, desahucios y auxilio extraordinario”.

¿Por qué formulan tal petición? Porque el proceso para obtener la posesión efectiva, si bien tiene tramitación especial, en el fondo es tan largo como un juicio ordinario. Entonces, los deudos o la cónyuge, para retirar dichos fondos, deben hacer largas gestiones, situación que podría obviarse mediante la certificación de supervivencia. O sea, la cónyuge y los huérfanos, al probar el derecho que les asiste a heredar, pueden recibir esos dineros que, al morir el jefe de hogar, significan una gran ayuda.

Por otra parte, los jubilados y montepiadas del sector ferroviario piden consignar, en la misma iniciativa legal, el siguiente artículo: “Los funcionarios que fueron exonerados el 4 de diciembre de 1947 y que permanecieron fuera del servicio, hasta su reincorporación en diciembre de 1952 y enero de 1953 y fechas siguientes, serán considerados para los efectos de reconocimiento del tiempo que permanecieron fuera del servicio, entre las fechas indicadas, incorporados a las dis-

posiciones del artículo N° 20 de la ley N° 14.999, de 15 de noviembre de 1962”.

A ese grupo de ferroviarios se los exoneró de sus cargos por resoluciones de orden político adoptadas en los años 1947, 1952 y 1953, debido a cambio del régimen gobernante, y posteriormente fueron reincorporados. Entonces, en cuanto al tiempo trabajado, se produjo un vacío. Por lo tanto, es necesario que ese período se reconozca como servido para todos los efectos legales.

Del mismo modo, solicitan incluir en dicho proyecto de ley las siguientes disposiciones:

“Artículo . . .—Las pensiones de montepío provenientes de los imponentes jubilados serán determinadas por las Cajas de Previsión, en razón de las últimas pensiones sobre las cuales hayan impuesto los causantes y serán revalorizadas cada año, de acuerdo con las normas de revalorización.”

“Artículo . . .—Las Cajas de Previsión y otros organismos pagadores de pensiones de jubilación o montepío estarán facultados para descontar de las pensiones de jubilación o de montepío que les corresponda pagar, las cuotas gremiales de las organizaciones con personalidad jurídica formadas por dicho personal.”

Estas peticiones fueron formuladas mediante diversas cartas. El Senador que habla las dio a conocer en una oportunidad al Senado, pero desgraciadamente se le dijo que el otorgarlas significaba producir desfinanciamiento.

Para obtener financiamiento, sugerí al Gobierno cobrar un impuesto de 10% sobre el valor de los boletos que se emitan para todos los sorteos de la Polla Chilena de Beneficencia y Lotería, cuyo producto se destinaría al fondo de revalorización de pensiones establecido por las leyes 15.386 y 16.250. Pero, ¿qué pasó con esa iniciativa? Que, naturalmente, la Polla Chilena de Beneficencia, la Lotería de Concepción y cuantos las defienden por intereses de carácter regional, se opusieron a mi in-

dicación. Sin embargo ella habría permitido solucionar para siempre, de raíz, la situación angustiosa de los pensionados, jubilados y montepiados de las diferentes instituciones de seguridad social, de las Fuerzas Armadas, Ferrocarriles del Estado, Carabineros y Prisiones.

De todas maneras, insisto en la materia, porque quien la sigue la consigue. Creo que debemos hacer ambiente sobre la forma como se puede llegar a resolver de una vez por todas el grave problema del deterioro de las pensiones de los jubilados.

La comunidad toda debe ir en ayuda de estos sectores pasivos de la población. La gente, en este sentido, está deshumanizada. El viejo es considerado un factor negativo de la sociedad, y se lo deja de lado. Yo tengo un criterio distinto. A mi juicio, una sociedad es más culta mientras más respeta al niño y al viejo. Al niño, porque representa el destino que tendrá esa sociedad. En una sociedad bien organizada deben ser los niños y los ancianos los privilegiados. Los hombres que pasan los 60 ó 65 años y entran a la etapa pasiva, deben gozar del respeto y la protección de la sociedad, si ésta merece el nombre de tal desde el punto de vista de la cultura y la civilización. Por eso hago estas indicaciones, para que se vaya poco a poco adelantando en el criterio de mis distinguidos colegas, en el Parlamento, la necesidad de acudir en ayuda de estos importantes sectores de la nacionalidad.

Terminaré dentro de pocos minutos y dejaré el tiempo restante de mi Comité al Honorable señor Aguirre Doolan.

#### NECESIDADES DE O'HIGGINS Y COLCHAGUA. OFICIOS.

*Electrificación en comunas de Marchigüe y Pumanque.*

El señor AHUMADA.—Solicito oficiar a los señores Ministros de Interior y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que estudien, mediante la ENDESA,

la electrificación del sector comprendido entre Alcones y la parte denominada La Quebrada, desde Marchigüe. En este sector, absoluta y totalmente desprovisto de tan importante servicio, viven más o menos 700 familias que podrían beneficiarse con su instalación.

Para señalar un punto de referencia, el sector mencionado abarca desde la comuna de Marchigüe, en la localidad de Alcones, que es el terminal de la electrificación por La Quebrada, hasta el lugar donde vive el señor Escobar. Cito solamente el nombre de una persona, porque ese lugar no tiene denominación propia.

Los oficios deben enviarse, en nombre del Comité Radical, a los señores Ministros del Interior y de Economía, para que realicen los estudios pertinentes y nos informen sobre los costos y la manera como se podrían financiar esos trabajos, ya sea mediante las instituciones del Estado o la ayuda municipal.

En realidad, la electrificación de Alcones a La Quebrada, debe empezar desde Marchigüe. Marchigüe, Yervas Buenas, La Quebrada, Peña Blanca, Cerrillos, hasta La Palmilla de Reto, no han sido electrificados, y según el censo existen en todo ese sector más o menos 1.620 habitantes.

—*Se anuncia el envío de los oficios, en nombre del Comité Radical.*

*Reapertura de colegio en el asentamiento de Ranquihue.*

; El señor AHUMADA.—El asentamiento Ranquihue, cerca de la localidad de Mata Redonda, Peralillo, tiene una escuela cerrada desde hace dos años, sin profesores. Anteriormente ese establecimiento era de carácter particular, y ahora ha pasado al Estado.

Pido oficiar al Ministro de quien depende la CORA, y al de Educación Pública, a fin de que ambos procedan a reabrir y hacer funcionar esa escuela, ubicada en un sector que necesita mucho de un plantel

de enseñanza pública, pues el número de niños en edad escolar es bastante apreciable.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

*Electrificación en Molineros y Mata Redonda.*

El señor AHUMADA.—También, solicito oficiar, en nombre de mi Comité, a los señores Ministros de Educación y de Agricultura, del cual depende la CORA, a fin de que ayuden a financiar los gastos de electrificación de los sectores de Molineros y Mata Redonda, la cual está a pocos metros en los llamados límites de Ranquihue.

—*Se anuncia el envío del oficio.*

*Terminación de local de Liceo de Las Cabras.*

El Liceo de Las Cabras tiene una capacidad actual de 140 alumnos. Posee dos séptimos años, dos octavos y un primer año medio. Es urgente terminar su gimnasio, el salón de actos y los servicios higiénicos.

Solicito oficiar, en nombre del Comité Radical, al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que se sirva hacer presente a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la urgencia de terminar la construcción de ese liceo. Falta dos bloques. Además, no hay oficinas ni mobiliario para el séptimo año.

Deseamos que se mejore la calidad material del plantel, que es dirigido por un gran educador, don Romilio Arellano, así como también la calidad intelectual para el año 1969, en que deberán crearse dos primeros años medios y un segundo año medio.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical.*

**PROBLEMAS DE CONCEPCION Y ARAUCO.  
OFICIOS.**

*Situación de Cañete y explotación de los minerales de hierro de la Cordillera de Nahuelbuta.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, Honorable Senado:

El 12 de noviembre último asistí a los actos conmemorativos del centenario de la refundación de la ciudad de Cañete, de la provincia de Arauco, y pude apreciar con verdadera inquietud la grave situación crediticia, social y económica de sus habitantes.

Los dirigentes del Centro para el Progreso de esa región expresaron que con motivo de la creación de diversas cooperativas en los asentamientos vecinos a la ciudad, el comercio de Cañete se ha visto seriamente disminuido. Estas personas también señalaron las consecuencias de la paralización de BIMA, una organización maderera cercana a Cañete. Pude percatarme de que el espíritu entusiasta que anima a esos aguerridos hombres de trabajo estaba disminuido no sólo en las actividades agrícolas, sino también en las industriales y comerciales.

Entre los proyectos que se idearon hace algún tiempo para sacar a esa región del estado de subdesarrollo en que se encuentra, figuraba el de explotar los yacimientos de hierro ubicados en la Cordillera de Nahuelbuta. Hubo mucho entusiasmo en la ciudadanía, en la esperanza de que ello prosperaría. Sin embargo, hoy día recibí de parte de un distinguido ex oficial de Carabineros, el General en retiro don Aníbal Alvear, la copia de una carta que envió a Su Excelencia el Presidente de la República, en que denuncia “la pérdida para el Estado —a través de la CORFO, ENAMI— de cuantiosos yacimientos de hierro ubicados en la cordillera de Nahuelbuta, departamentos de Arauco y Traiguén”. Dice que me hace llegar estos an-

tecedentes en mi carácter de parlamentario de la zona.

Solicito que la copia de la carta enviada al Primer Mandatario por don Aníbal Alvear se inserte en mis observaciones.

—*El documento que más adelante se acuerda insertar dice:*

“Santiago, 15 de agosto de 1968.

“Excelentísimo señor

“Eduardo Frei Montalva.

“Presidente de la República.

“*La Moneda.*

“Excelencia:

“Durante su campaña presidencial, tuve oportunidad de informarle de un hecho grave para el patrimonio nacional, y que afecta también al mío, relacionado con la Sociedad Minera Nahuelbuta, mineral del que fui descubridor y único dueño hasta que me asocié primero con la Caja de Crédito Minero y después con la CORFO, y en la que me pertenece el 5%; a la Corporación de Fomento el 61,5% y a la Caja de Crédito y Fomento Minero, el 33,5%. El capital de esta Sociedad es de cien millones de pesos, de la época en el que el dólar se cotizaba a \$ 140, y del cual el 50% corresponde al valor mismo de los yacimientos. Cabe agregar que, al hacerse dicha sociedad, la Caja Minera había comprobado una existencia de alrededor de cien millones de toneladas.

“No había planteado nuevamente este asunto como quedé en hacerlo, ante Vuestra Excelencia, ya que comprendo los múltiples problemas que lo absorben, pero reconociendo el espíritu justiciero de su Gobierno y al saber que se están haciendo pagos en dólares por algo que pertenecía a la Sociedad Minera Nahuelbuta, debo actuar, solicitando de Vuestra Excelencia, con los antecedentes que expongo, cuya documentación obra en mi poder y de cuyas partes pertinentes acompaño copias fotostáticas, una amplia investiga-

ción administrativa sobre este grave caso, mientras lo hago por la vía judicial.

“Los minerales antedichos, que descubrí e inscribí a mi nombre, ubicados en las provincias de Arauco y Malleco, constituyen una de las reservas de fierro más importantes del país y del mundo. Según informes oficiales, con ley del 42 y más por ciento, constatado también por la firma Krupp de Alemania, que analizó cincuenta toneladas de los comunes de este mineral, enviadas a ese país por la Compañía Nahuelbuta, al que también viajaron técnicos nuestros. Cabe advertir que, en los Estados Unidos de Norte América, trabajan para la siderúrgica con el 35%, en Inglaterra y otras naciones con menos del 30 y hasta del 18%.

“En el año 1947, informe confidencial al Presidente de la República N° 00499 de la Caja Minera, se dice: “representa un tonelaje de varios cientos de millones de toneladas en una superficie de 12.000 hectáreas”.

“En 1948, memorándum del Ministerio de Economía, se sostiene: “una cubicación posible de 2.200 millones de toneladas de mineral de mejor ley”, “si tomamos en cuenta los tres bancos, el tonelaje es mayor”. “Su pequeña distancia a la costa, relativamente cerca de la cuenca carbonífera más importante de Chile, cubierta de bosques naturales, con condiciones especiales para la reforestación, sin dificultades para el abastecimiento económico de los combustibles necesarios para cualquier sistema de beneficio, nos llevan a la conclusión que estamos en presencia de una yacimiento de especial interés”.

“En la memoria de la Compañía Minera Nahuelbuta —año 1957— a la que cedí, de acuerdo con lo expresado anteriormente, gran parte de mis derechos, en un patriótico afán de dar vida a tan valiosos minerales, rechazando proposiciones de compra del exterior, se deja constancia que renunció el Director de ella señor Armando Uribe Herrera, que había sido vicepresidente de la misma empresa,

todo esto por largo tiempo, y en representación de la Caja de Crédito y Fomento Minero, socia importantísima en la Compañía Nahuelbuta.

“Anteriormente, según carta del Director y Gerente de dicha Compañía señor René Vergara Mansilla, el Directorio había resuelto comprar en veincinco millones de pesos, quinientas hectáreas del fundo “Choque” de la Comunidad Harismendy, “para la cómoda y expedita explotación de los yacimientos”, según el acuerdo referido, a lo que me opuse por innecesario, ya que las leyes mineras franquean todas las posibilidades para la explotación de un mineral.

“El 9 de febrero de 1959, ante el Juzgado de Cañete, aparece doña María Harismendy, con el patrocinio del abogado señor Armando Uribe Herrera, ex dirigente de la Compañía Nahuelbuta, solicitando las pertenencias de fierro “Alvear una a mil quinientas” —de cincuenta hectáreas cada una— ya “que no se encuentra inscrita hasta la fecha en el Registro de Propiedad de dicho Conservador”. El Juez señor Héctor Paredes Ibarra falló en favor de la demandante, patrocinada por el señor Armando Uribe Herrera, no obstante que nuestra parte planteó que lo único con que podía probarse la no inscripción en el Registro de Propiedad es el propio Registro, que se dio por perdido según certificación de la Secretaría de dicho Juzgado. No se acogió por el tribunal señalado, lo que alegara fundamentalmente la Compañía Minera Nahuelbuta que “hecha la mensura e inscrita en el Registro de Propiedades de Minas, dictado el auto aprobatorio no caben más actuaciones ante el Tribunal competente. Las sentencias definitivas firmes producen el efecto denominado desasimiento del Tribunal, en virtud del cual el Tribunal que la dictó no puede alterarla o modificarla en forma alguna”. Tampoco se consideró por el Tribunal, la inscripción de fojas 1, N° 1, del Registro de Propiedad de Minas de 1956, de la que se deja constancia en

la escritura de compraventa CORFO y Caja de Crédito Minero a Aníbal Alvear, que establece que están mensuradas e inscritas en el Registro de Propiedad Minera del Conservador de Cañete —12 de septiembre de 1956— por el Notario y Conservador correspondientes. Además, no puede suponerse que los competentes abogados de la CORFO y de la Caja Minera, iban a pasar por alto una omisión tan fundamental como la planteada por la demandante.

“Nuestra defensa, refiriéndose al abogado señor Armando Uribe Herrera, que fuera Ministro de Minería, expresó: “como Director y Vicepresidente debió velar por la buena constitución de la Sociedad y entre otras cosas por la corrección de sus títulos de dominio. Sin embargo, nada reparó acerca de ellos mientras conservó su calidad de Director de la Compañía y al perderlas ha venido a esgrimir armas poco claras contra la misma Institución que tuvo la obligación de amparar. Mi parte se reserva también las acciones que correspondan contra el mencionado abogado”.

“El abismante fallo del Juzgado de Cañete, fue revocado unánimemente por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción —fallo 120 de 4 de marzo de 1960— a pesar que la Compañía Nahuelbuta, puede decirse que estuvo allí sin defensa. Se me informó que, finalmente, perdió la Sociedad Nahuelbuta en la Corte Suprema, por no haberse defendido el juicio, en que dicha Sociedad representaba intereses de la CORFO y Caja Minera, vale decir, del Estado, conjuntamente con los míos.

“Con posterioridad, el abogado señor Armando Uribe Herrera, convertido en socio de la señora Harismendy y con ella, venden a la CAP, estrechamente ligada a la CORFO —escritura del 17 de mayo de 1966, Notaría Eduardo González—, las mismas pertenencias 1 a 540 y otras del sector, en un precio que llega a quinien-

tos mil dólares, de los que han recibido cuarenta mil dólares.

“En la actualidad, aparece en liquidación la Sociedad Nahuelbuta reteniendo en su poder las demás pertenencias que fueran mías.

Todo lo anterior, demuestra que la Sociedad Minera Nahuelbuta, cuyo Directorio ha estado y está compuesto por personeros de la CORFO y Caja Minera, no ha velado con el celo necesario por los intereses de esa entidad, dueñas ambas del 95% de los minerales anteriormente señalados; lesionándome gravemente. El perjuicio al patrimonio nacional hace procedente una investigación administrativa completa, que establezca responsabilidades y sanciones, ya que aparece dañado, por negligencia u otras razones, en forma clara el interés del Estado.

“Al entregar, hace varios años, este negocio al Estado intervino el entonces Presidente de la República señor Gabriel González Videla, que, con estudios e informes de los organismos oficiales facilitó la formación de esta empresa en bien del país. Y, entonces, ahora recorro nuevamente al Jefe del Estado para que se haga luz en este affaire, y se determine quiénes han actuado en forma inexplicable, lesionando los intereses del Fisco, sa- grados para todo chileno.

“En la certeza que V. E. acogerá esta denuncia en resguardo de los intereses nacionales, disponiendo la investigación solicitada, saludo a V. E. respetuosamente,  
“Aníbal Alvear Godoy.”

#### *Peticiones del Comité de Beneficiarios CORVI de Cañete.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En mi visita a Cañete, tuve el agrado de recibir la visita del Comité de Beneficiarios CORVI de esa ciudad, que preside un distinguido vecino y artista, don Eliseo Sáu Navarrete, y cuyos miembros me entregaron una minuta con diversas peticiones,

junto con otros antecedentes, que solicito incluir en el texto de mi discurso.

—*Los documentos que más adelante se acuerda insertar son los siguientes:*

“Cañete, marzo de 1966.

“Al señor

“Presidente de la República de Chile,

“Don Eduardo Frei Montalva.

“Santiago.

“Excelentísimo señor Presidente:

“El Comité de Beneficiarios de Préstamos CORVI de este Departamento que presido, se permite elevar nuevamente a la consideración de Su Excelencia, el Presidente de la República, la petición formulada en nota del 4 de noviembre último, que incluía los informes socio-económicos, extendidos por la señorita Visitadora Social de esta ciudad; monto de nuestros préstamos que ascendieron de 800 y 2.500 escudos, los valores de nuestras propiedades, retasadas últimamente por Impuestos Internos, en donde consta que por las reparaciones de nuestros humildes hogares para los cuales fueron pedidos en nuestro favor; hoy día debido a la modalidad del sistema de la Unidad Reajutable, estamos debiendo la astronómica suma aproximada a los E<sup>o</sup> 10.000, en menos de 5 años. En las mismas peticiones formuladas en los 7 puntos que en copia adjuntamos a Vuestra Excelencia, al señor Ministro de la Vivienda, Vicepresidente de la CORVI, Jefe Regional de Angol, de la misma repartición ya mencionada, señor Ministro del Interior, señores Intendente y Gobernador, de Arauco y Cañete respectivamente y señores Parlamentarios de la Zona, hacemos presente nuestra angustiosa situación económica y pedimos ayuda en nuestro favor.

“Este Comité, Excelencia, consciente que su Gobierno ha sabido interpretar nuestra dramática situación con la dictación de la nueva Ley del Ministerio de la

Vivienda N<sup>o</sup> 16.391, y los artículos 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de la ley 16.392, complementaria de la disposición legal ya citada, vienen en rogar a Vuestra Excelencia se sirva condonar los préstamos que tengan como tope máximo E<sup>o</sup> 2.500; atendiendo que nuestra provincia de Arauco, también se encuentra contemplada en el artículo 6<sup>o</sup> de la ley N<sup>o</sup> 14.171, como zona devastada por los sismos de mayo de 1960, y que los modestos préstamos solicitados en esa oportunidad fueron para “reparación” y no construcción de vivienda, como se nos quiere hacer aparecer.

“Por lo tanto, rogamos a Su Excelencia que en uso de las facultades que le otorga la ley N<sup>o</sup> 16.392 en sus artículos 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> ya citada, se sirva acoger nuestras peticiones de condonación de los préstamos ya aludidos, o en “subsidio”, se nos haga cancelar únicamente el préstamo original, eliminándose la Unidad Reajutable y condonándose a la vez todos los intereses atrasados, pudiendo seguir cancelando desde la fecha de un posible convenio en este sentido nuestros servicios pendientes; ya que en la actualidad no somos dueños de nuestros pequeños predios, los cuales nos han costado toda una vida de esfuerzo y sacrificio; por los que hemos pagado legalmente nuestros impuestos de Bienes Raíces; estamos amenazados de ejecución, embargo y remate a cada instante por el Departamento Jurídico por parte de la Oficina Regional de la CORVI de Angol.

“Es gracia.

“(Fdo.): *Eliseo Sáu Navarrete*, Presidente Comité B.C.— *Martín D. Fica Parra*, Secretario.”

“*Peticiones del Comité de Beneficiarios CORVI de Cañete:*

“1<sup>o</sup>—Condonación de los préstamos hasta E<sup>o</sup> 2.500, que fueron solicitados como ayuda de emergencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2<sup>o</sup> y 3<sup>o</sup> de la ley N<sup>o</sup> 16.392 complementaria de la ley N<sup>o</sup>

16.391 que creó el Ministerio de la Vivienda, ya que nuestra provincia de Arauco, se encuentra contemplada en lo dispuesto en el artículo 6º de la ley Nº 14.171 del año 1960:

“2º—Al no ser posible la condonación solicitada en el punto anterior, se nos cobre únicamente el préstamo original, con el interés correspondiente dictado por el Ministerio de la Vivienda, el cual deberá regir desde la fecha de los convenios de pago en adelante, condonándose a la vez todos los intereses atrasados y eliminándose al mismo tiempo, el sistema de la Unidad Reajutable;

“3º—Se nos mantenga el mismo plazo estipulado en el mutuo primitivo para cancelar las cantidades originales que debemos; incluyéndose en forma separada los respectivos intereses;

“4º—Se le acepte en el futuro a cualquiera de los miembros de este Comité que pueda cancelar la deuda total o en forma parcial los préstamos originales con sus respectivos intereses indicados en el punto 2º; debiendo a la vez la repartición respectiva del Ministerio de la Vivienda, alzar el gravamen que tienen nuestras propiedades en un plazo no superior a los

15 días siguientes de verificada dicha cancelación;

“5º—Las cancelaciones que podrán hacer los miembros de este Comité mediante convenios con el organismo respectivo del Ministerio de la Vivienda, se harán por cuotas trimestrales;

“6º—En caso que alguno de los miembros de este Comité, por fuerza mayor ajena a su voluntad no pudieran cancelar dos cuotas vencidas, esta mora no será motivo para que caduque su convenio en perjuicio del deudor moroso que haya contraído con dicha Institución sin habersele dado previamente conocimiento con 15 días de anticipación a la Directiva de este Comité, y

“7º—Al no ser acogida en forma favorable la petición solicitada en el punto 1º, y en cambio fuera aceptado lo expuesto en el punto 2º, no será motivo suficiente para quedar exento de alguna ley que se dicte en el futuro con relación a la condonación de los préstamos de Eº 2.500, como tope máximo, comprendida en el artículo 6º de la ley Nº 14.171 a los miembros de este Comité.

“Eliseo Sáu Navarrete, Presidente Comité B. C.

“Martín D. Fica Parra, Secretario.”

“Nómina de los Beneficiarios CORVI de Cañete:

“NOMBRES	Avalúos	Roles	Préstamos	Equiv. Unidad Reajutable y valor de ellas: 3.64
“Eliseo Sáu Navarrete . . . . .	Eº 4.444	110- 2	Eº 2.500	1.923,08 Eº 7.577
“Reinaldo Morales V. . . . .	704	94- 8	2.000	1.038,47 4.092
“Marta Ovando de Nieto . . . . .	3.450	62- 2	1.500	1.355,85 4.546
“Carlos Rozas M. . . . .	4.968	83- 8	2.000	1.338,47 6.062
“Eduardo Sotomayor J. . . . .	2.387	93- 4	1.500	1.153,85 4.546
“Adolfo Durán G. . . . .	2.318	133- 6	2.000	1.538,47 6.062
“Orlando Valencia S. . . . .	4.264	94- 2	2.500	1.023,47 7.578
“Francisco González . . . . .	1.684	131- 8	1.000	769,24 3.031
“José Alberto Villagrán V. . . . .	2.222	108-10	2.200	2.023,85 7.604
“Héctor R. Sandoval . . . . .	1.877	125- 7	2.000	1.754,39 6.912

"NOMBRES	Avalúos	Roles	Préstamos	Equiv. Unidad Reajutable y valor de ellas: 3.64	
"Mario Lavín E. . . .	4.085	108- 3	1.500	1.155,85	4.546
"Bertina Villa de S.	3.215	84- 3	1.700	1.307,75	5.153
"Martín D. Fica P.	552	148-11	2.500	2.192,99	8.640
"Juan de Dios Sepúlveda . . . . .	9.335	53- 1	1.500	1.153,85	4.546
"Olga López Rebollo . . . . .	248	111- 5	800	615,39	2.425
"José González M. . .	1.711	152- 1	990	868,43	3.422
"Héctor E. Aqueveque . . . . .	2.298	151-11	1.000	769,24	3.031
"Benur Vergara Moraga . . . . .	2.801	25- 5	2.500	2.192,99	8.640
"Manuel Palma S. . .	1.063	129- 9	2.000	1.538,47	6.062
"Emilio Vidal V. . .	1.684	126- 8	2.000	1.754,39	6.912
"Laura C. de Cartes	5.589	89- 3	1.113	992,11	3.909
"Benancio Sanzana (Contulmo) . . . .	34	174-15	1.500		

"A la presente cuenta que adeudamos hay que aumentarle el 20%, por concepto de los intereses y derechos penales.

"Eliseo Sáu Navarrete,  
Presidente Comité B. C.

"Martín D. Fica Parra,  
Secretario."

*Ampliación de gimnasio de sindicato de Schwager.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—También he recibido una comunicación, enviada no sólo al Senador que habla, sino también a mis distinguidos colegas representantes de las provincias de Ñuble, Concepción y Arauco, Honorables señores Luis Corvalán López, Tomás Pablo Elorza, Humberto Enríquez Frödden y Enrique Curti Canobbio. En ella me comunican que el directorio del Sindicato Industrial Minero de Schwager solicita de la Dirección de Deportes del Estado un "aporte para lograr la ampliación del gimnasio de nuestra organización, y ante la posibilidad de lograrlo, tenemos el agrado de solicitaros vuestra valiosa e influyente coopera-

ción; para ello, y para mayores antecedentes de nuestras gestiones, adjuntamos nota de nuestra petición, antecedentes que servirán para lograrlo.

"Los sucritos, de antemano agradecen, en el nombre de los mineros y del pueblo de Coronel, la intervención solicitada."

Firman la nota dos distinguidos vecinos de Coronel, don Rigoberto Lillo Torres y don José A. Hidalgo Castro.

Solicito incluir en mi intervención la nota enviada por el directorio de dicho sindicato al Director de Deportes del Estado, señor Marco Antonio Rocca.

—El documento que más adelante se acuerda insertar es del tenor siguiente:

“Coronel, 21 de octubre de 1968.

“Señor

“Marco Antonio Rocca S.

“Director de Deportes del Estado.

“Santiago.

“Muy señor nuestro:

“Los suscritos en respuesta a su atenta de fecha 16 del mes recién pasado, manifiestan:

“A mediados de 1966 nos entrevistamos con el señor Director de Deportes don Horacio Walker, para hacer la petición que motivó su respuesta. El manifestó: “Con la cantidad que ustedes solicitan nosotros podemos construir 10 o más campos deportivos abiertos”, argumentamos: “esa línea inversión productiva que usted plantea podrá aplicarse en zonas que no son lluviosas, pero no en nuestra zona, donde en el año llueve 6 meses”. A la fecha en referencia la construcción de la Sede Social de los mineros de Schwager, era sólo proyecto, contemplaba un gimnasio cerrado y una gradería lateral para 500 personas sentadas, demasiado poco para una población de 80.000 habitantes y sin ningún local techado para las actividades deportivas.

“A continuación nos entrevistamos con el señor Ministro de Defensa, don Juan de Dios Carmona, asistimos a ésta: José Hidalgo Castro, Presidente del Sindicato de Schwager (Regidor y Presidente de la Comisión de Deportes), Armando González Romero, Director del mismo Sindicato; Ramón Reyes R., Delegado del Personal de Empleados de Schwager, y Víctor M. Carrillo, Delegado del Personal de Empleados de Lota. El señor Secretario de Estado no sólo justificó la petición, si no que a la vez nos felicitó por la iniciativa de transformar la Sede Social de los Mineros (local privado) en la Casa de los Deportistas de Coronel (local de bien público) y nos prometió contemplar una sub-

vención por una sola vez en el Presupuesto de la Nación de 1967.

“Ante esta feliz perspectiva modificamos el proyecto colocando la gradería de 500 personas al lado contrario y adquirimos un sitio adyacente que nos permitiría hacer otra gradería que partiendo de cero diera cabida a 1.000 personas sentadas. De esta forma el local daría capacidad a 1.500 personas sentadas en actividades deportivas y a 2.300 en espectáculos artísticos. Ante la finalidad a corto plazo cumplida no escatimamos gastos en dar vuelta al plano y comprar otro sitio.

“Como comprenderá el señor Director las razones que nos llevan a insistir en nuestra petición son bastante poderosas y consideramos que la inversión a hacer es ínfima en comparación a la enorme utilidad que prestaría a los deportistas de Coronel y pueblo en general que adolece de lugares de esparcimiento y recreación sana.

“Señor Director comunicamos a usted que peticiones en notas de este tenor, enviaremos a otros funcionarios de Gobierno de quienes hemos recibido la promesa de ayudarnos.

“Sin otro particular saludan atentamente a usted y quedan en espera de un cambio de criterio con los antecedentes entregados.

“Sus Ss. Ss.

“José A. Hidalgo Castro, Presidente Accidental Sindicato Industrial Schwager. — Armando González Romero, Secretario Accidental Sindicato Industrial Schwager.”

*Nombramiento de Director de Escuela Agrícola de Quillón.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En 1941, en este mismo mes, se puso la primera piedra para edificar la Escuela Agrícola en la comuna de Quillón, depar-

tamento de Bulnes, la que se encuentra en pleno funcionamiento.

Desde que se proyectó ese centro educacional —que depende del Departamento Agrícola del Ministerio de Educación, cuyo actual jefe es el señor Washington Garrido Fuica—, se pensó que desarrollaría una acción positiva en beneficio de los hijos de los pequeños y medianos agricultores de esa tierra, y que, lógicamente, debía ser dirigido por un ingeniero agrónomo titulado.

Hasta la fecha sucedió así. Su último director fue un distinguido colega: don Angel Labarca. Digo “colega”, pues me honro en ser también ingeniero agrónomo. Por desgracia, esa persona falleció y el cargo quedó vacante por largo tiempo. Sin embargo, ¿qué ha ocurrido ahora? ¿Se ha suplido el cargo con el nombramiento de un ingeniero agrónomo, un técnico o un hombre capacitado en las labores propias de la agricultura? No, señor Presidente: se designó como director al señor llamado Daniel Merino Dagnino, quien jubiló como profesor del Instituto Comercial de Concepción. Se me ha informado que, en lo político, hasta ayer era socialista y que hoy es todo un democratacristiano; desde luego, por conveniencia, como muchos en este régimen, lleno de desaciertos y abusos.

Como es de suponer, hay sectores indignados con tal nombramiento, y con mucha razón, ya que la persona designada por el Ministerio de Educación no cumple con los requisitos necesarios para ocupar el cargo, como estar en posesión del título de ingeniero agrónomo o de técnico agrícola. Su único antecedente es ser el organizador de la campaña de un colega que postula, con justa razón, a ser reelegido como parlamentario de la zona, y también de la de la ex gobernadora del departamento, doña Uberlinda Goldberg.

En forma extraoficial, he tenido conocimiento de que por orden superior, del

Subsecretario de Educación, el señor Washington Garrido Fuica fue quien designó en el cargo a don Daniel Merino, no obstante que este señor no sabe nada de agricultura. Lógicamente, el asunto nos ha causado inquietud.

Aprovecho esta oportunidad para recordar que el sábado último se celebró el aniversario de ese establecimiento educacional, con motivo de lo cual se programó un sencillo acto, que fue presidido por la persona mencionada, que, como he dicho, nada sabe de agricultura, pero tiene el favor del Gobierno.

Deseo solicitar que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Educación, con el objeto de que dicho Secretario de Estado —con la mejor de sus sonrisas diplomáticas o cordiales— me informe por qué ha sido tan generoso con la directiva de su partido o con los parlamentarios interesados en su reelección, hasta el extremo de transgredir lo que hasta el momento era una tradición: nombrar como directores de las escuelas agrícolas a quienes estuvieran en posesión del título de ingeniero agrónomo o de técnico en la materia.

#### *Instalación de alcantarillado en los cerros de Talcahuano.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—He recibido una comunicación de la directiva de la Central de Juntas de Vecinos de los cerros de Talcahuano. Estas personas desean que se haga un estudio formal para la instalación del alcantarillado en el sector. Por tal motivo, últimamente han celebrado numerosos cabildos y reuniones.

Deseo que mis observaciones relacionadas con la aspiración de la Central de Juntas de Vecinos de los cerros de Talcahuano —cuyo presidente es el señor Genaro González y su secretario don Juan Espinoza— sean transcritas al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que en

la ley de Presupuestos de 1969 se destinen fondos para establecer allí el servicio de alcantarillado.

Ojalá que el anhelo de esa gente modesta —por cuyos problemas el Gobierno dice inquietarse tanto— sea satisfecho. Asimismo, es de desear que el señor Ossa Pretot —lo sé un hombre dinámico que recorre el país de uno a otro confín, aun cuando lo hace más como inspector general de la Promoción Popular que como Ministro de Obras Públicas— vea la posibilidad de resolver favorablemente la solicitud de un parlamentario de Oposición.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Oportunamente, se pedirá el acuerdo de la Sala para incorporar en el texto de sus observaciones los documentos a que se refirió .

En el turno del Comité Socialista, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 17.31.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*

**A N E X O S .****DOCUMENTO:****1**

*INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO, RECAIDO EN LA ACUSACION CONSTITUCIONAL FORMULADA POR DON LUIS CASTRO ARAYA EN CONTRA DE LOS SEÑORES MINISTROS DEL INTERIOR Y DE HACIENDA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento ha tomado conocimiento de la acusación constitucional que don Luis Castro Araya, chileno, casado, con domicilio en esta ciudad, ha formulado en contra de los señores Ministros del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, y de Hacienda, don Andrés Zaldívar Larraín.

Aunque la presente acusación señala que se fundamenta en los N<sup>os</sup>. 3 y 6 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que consagran la libertad de opinión y el derecho de petición, debemos entender que ella se basa específicamente en lo dispuesto en el N<sup>o</sup> 2 del artículo 42 de esa Carta, que señala, entre las atribuciones exclusivas del Senado, la de decidir si ha o no lugar la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presente contra los Ministros de Estado con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto de éstos.

En virtud del citado artículo 42 y de lo previsto en el Reglamento de esta Corporación, pasamos a informaros acerca de esta materia.

Expresa el señor Luis Castro que los mencionados señores Ministros, —y otros altos funcionarios públicos que no nos es posible considerar en este caso—, habrían infringido abiertamente la Constitución Política del Estado debido a su ingerencia en la dictación de los Decretos con Fuerza de Ley N<sup>os</sup>. 2 y 3 del año en curso, relativos a estatutos y remuneraciones del personal de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros de Chile. Estos cuerpos legales —dictados de acuerdo a la autorización conferida a Su Excelencia el Presidente de la República por el artículo 16 de la ley N<sup>o</sup> 16.840— a su juicio vulnerarían, entre otras disposiciones constitucionales, el N<sup>o</sup> 1 del artículo 10 de la Carta Fundamental, pues habrían “elevado a la categoría de “Clase Privilegiada”, a los jubilados y montepiadas de Carabineros de Chile, con 20 o más años de servicios, al aumentarle sus pensiones en la espectable forma como lo estipulan ambos Decretos con Fuerza de Ley, y ha relegado a la Categoría de “Clase discriminada” y ha puesto al margen de la igualdad ante la ley, a los jubilados y montepiadas de esta institución con menos de 20 años de servicios, al no concederle tales beneficios previsionales; siendo que, ambos, son jubilados y montepiadas de un mismo servicio estatal.”.

Ha sido opinión invariable de vuestra Comisión que para que proceda conceder el desafuero a que se refiere el N° 2 del artículo 42 de la Constitución, que faculta al particular para ocurrir ante los Tribunales de Justicia y hacer efectiva la responsabilidad civil de un Ministro de Estado, es necesaria la concurrencia de las condiciones siguientes:

1°—Que los actos que motivan la acusación sean de la responsabilidad directa y personal del Ministro acusado;

2°—Que dichos actos personales sean injustos, es decir, contrarios a la Constitución Política del Estado o a la ley, y

3°—Que de tales actos personales e injustos se deriven perjuicios efectivos para el acusador.

De la acusación en informe no se deduce que el señor Luis Castro Araya haya sufrido perjuicio alguno que provenga en forma directa de las supuestas infracciones cometidas por los señores Ministros acusados. Aún más, en el respectivo libelo ni siquiera existe constancia de que el señor Castro Araya sea pensionado de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional o de la de Carabineros de Chile, pues en aquél no se menciona su profesión.

La acusación de que se trata no está, en consecuencia, arreglada a la Constitución, pues en ella no se acredita que los actos que la motivaron hayan irrogado perjuicios al acusador, lo que —como ya hemos dicho— es requisito esencial de este tipo de acusaciones. De ahí que vuestra Comisión haya acordado desechar de plano la demanda en informe, sin entrar a estudiar el fondo de la cuestión planteada.

En mérito de lo expuesto, tenemos el honor de proponeros, por unanimidad, que desestiméis esta acusación formulada en contra de los señores Ministros del Interior, don Edmundo Pérez Zujovic, y de Hacienda, don Andrés Zaldívar Larraín.

Sala de la Comisión, a 22 de noviembre de 1968.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Honorable Senadores señores Chadwick (Presidente), Aylwin y Teitelboim.

(Fdo.): *José Luis Lagos López*, Secretario.